

BUIN, 23 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2727 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993. Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2694 de fecha 14 de septiembre de 2022, se autoriza el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 20 al 23 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- La **Providencia N° 10.854**, de fecha 12 de septiembre de 2022, ingresada por Mario Grandon Toledo, Párroco de la Parroquia Corpus Christi de Alto Jahuel, a través de la cual informa al Sr. Alcalde sobre la realización de procesión el día 25 de septiembre de 2022.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar actividad.

DECRETO.

1.- Autorízase a la **Parroquia Corpus Christi de Alto Jahuel**, para realizar una **Procesión**, con motivo de celebrar el **Día de Oración por Chile**.

2.- La actividad se desarrollará el **domingo 25 de septiembre de 2022**, desde las 16:00 horas; de acuerdo a lo solicitado por el Párroco Mario Grandón Toledo.

3.- El recorrido de la actividad será el siguiente: Villa Clotario Blest, Santa Rita (calle Los Copihues), Vicente Huidobro, Miraflores, Padre Hurtado, El Molino, Villa Miraflores, Paula Jaraquemada, Padre Hurtado, Templo.

4.- Tómesese conocimiento de la presente actividad por parte de la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, esto con la finalidad del resguardo correspondiente a los asistentes a la procesión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


[Signature]

FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


[Signature]

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, F.E.P. M.S.S.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Archivo SECMU